

Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro


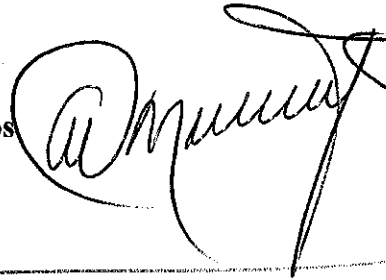
Memorando

Para: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información

De: Licenciada
Ana Delmy Mendoza Campos
Directora General ONG

Asunto: Remisión de información

Fecha: 29 de septiembre de 2017



En relación a su Memorando con referencia MEM-OIR-160-2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, le informo conforme al detalle siguiente:


a) Nombre de la persona, cargo y datos de contacto de la persona que actúa como enlace técnico por parte del Ministerio de Gobernación.

Licda. Ana Delmy Mendoza Campos
Directora General del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro.
25277081

b) Detalle de las acciones que han sido adoptadas para agilizar los trámites de legalización de asociaciones juveniles (por ejemplo redefinición de criterios y procedimientos específicos, asignación de personal y recursos dedicados, etc.)

La tramitación de las solicitudes de otorgamiento de Personalidad Jurídica a las asociaciones juveniles, se realizan conforme al procedimiento establecido en la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, no existe una redefinición de criterios o implementación de procedimientos específicos.

MINISTERIO DE GOBERNACION
Y DESARROLLO TERRITORIAL
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA
OFICIAL DE INFORMACION
FECHA: 29-09-17 HORA: 2:39
RECIBE: Karen Calderon



Recibido.
06-10-2017.

c) Nombre y cargo de las personas que han sido designadas por el director del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro para atender los procesos de legalización de asociaciones juveniles, con indicación si la designación es a tiempo completo o parcial.

Las peticiones de otorgamiento de la Personalidad Jurídica de Asociaciones Juveniles que ingresan al Registro, son distribuidas entre todos los Colaboradores y Colaboradoras Jurídicas y son calificadas conforme a la carga laboral de cada uno de ellos, sin existir designación en una sola persona o a tiempo completo o parcial.

d) Copia del documento o documentos donde esté descrita la metodología de trabajo para la operativización del convenio.

No existe un documento en el que conste la metodología del trabajo para la operativización del Convenio, ya que las peticiones presentadas, son calificadas conforme al procedimiento que establece la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro.

e) Detalle de trámites de legalización que han sido resueltos o que estén siendo revisados en el marco del convenio. En el detalle incluir al menos los siguientes datos: nombre de la asociación en proceso de legalización, fecha de ingreso de la solicitud, nombre del servidor público asignado para revisar la solicitud, estado del trámite (por ejemplo en revisión, resuelto o rechazado) y en los casos que corresponda, fecha de emisión y número del acuerdo de legalización y los datos de publicación en el Diario Oficial.

Anexo al presente le remito cuadro en el que se detalla lo peticionado, a excepción del nombre del servidor público asignado, en virtud de que no hay una designación específica en el personal para resolver este tipo de solicitudes, y las mismas se distribuyen entre todos; así como no se cuenta con los datos de publicación en el Diario Oficial.

f) Copia de los informes o memorias que contengan las evaluaciones periódicas de las acciones realizadas en el marco del convenio."

No existen memorias o informes que contengan evaluaciones periódicas de las acciones, en virtud de que cada expediente se tramita conforme al procedimiento que señala la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, sin existir motivo alguno que requiera de una evaluación, ya que el desarrollo de las mismas y los avances son satisfactorios ya que más del noventa y cinco por ciento de las entidades ingresadas, se encuentran debidamente inscritas.

Atentamente.